



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

permiso precedida las Diligencias correspondientes y habiendolos oidos. Comencio esta instancia a los 5.

de Mayo de 1792. D. N. Sr. D. Manuel Pineda y D. N. Sr. Manuel

Gazana, Jurados para que dispongan de exámenes

a la interinada en la Doctrina Christiana, y resultan

de estar habil y suficiente para enseñarla, y

tomando los informes correspondientes de la aptitud

de la Interinada en su profesion, buena vida y costumbres le den la licencia que solicita para abrir

Escuela pp. en esta Parroquia de labor de Niñas.

Como memor. de Juan. Mexo Maestas Panader

*Memor. de Juan. Mexo Panader*

Morador en el lugar de Alcazarez solicitando se le conceda

licencia para amasar y vender en el Pan blanco a los

precios, y peso que se le señala mediante a estarle el

condario de este Lugar instando para ello: Comencio la Cuid.

esta solicitud a los Cavalleros Comisarios de Abastos

y Peder Executores a fin de que la reconocian e inter-

vinen lo que se les ofrezca y parezca para resolver

Entendida la Cuid. de la representacion de Juan.

*P. a. Lopez*

Mania Godinez Oficial de Popero para que se

